



Para la 8.ª clase.

Para Alburites a Juan Miguel Melina, Eugenio Moraza y Fran.º Guerrero.

Para Albarderos a Andres Sanchez, y D.º Fran.º de Paula Durantes.

Para Aguinensores a Luis de Salas, y Sarano Perez.

Para Anteros a Petricio Jimenez.

Para Boteros a Juan Garcia Delgado.

Para Jugos a Rochas a Marianus Sanchez, y Juan Miguel Melina.

Para Carteros a Javier Melia.

Para Caberos y Lecheros a Fernando Bustida y Miguel Guixato.

Para Cederos a Mateo Sanchez.

Para Concheros a Manuel Concha.

Para Caddadores a Fangual Mouron.

Para Alparqueros y Cordeleros a Bernardo Sastre, Fran.º Sastre, y Casco Pascual.

Para Albuystan a Andres Lopez, Andres Chichone, y Luis Chichone.

Para Vendedores de comestibles a Pedro Yeguiendo y Pedro Garcia.

Para Cordoneros a Angel Diaz.

Para matadores de rastro a Cristobal Parides.

Para Reverias a Jose Rufete.

Para Vendedores de laca ord. a Juan Ysidro Larin

Para tratante en trapo a Tomas Sanchez.

Por lo correspondiente a los empleados de los Cabildos Eclesiasticos en la administracion y recaudacion de los Decimos, rentas de fincas, o qualquiera otras pertenencia, o que habla la Tarifa numero tercero, se oficie al Y.º de los Cabildos Eclesiasticos de esta Ciudad, y a los J.ºes del Granero mayor Decimal de la misma, para que se sirvan remitir a este Y.º. Ayuntamientos listas nominativas de los que respectivamente se hallen comprendidos en ellas.

Para averiguar los sueldos de los empleados en

